REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL P A R R A L

DESTINA EN COMISION DE SERVICIOS A PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE SEÑALA Y CONCEDE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL /

PARRAL, 2.4 AGO. 2009

DECRETO EXENTO Nº 2425

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

3.- El Decreto Nº 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública,-

4.- Oficio Circular Nº 32.148 de 1997 Contraloría General de la República,-

5.- La Ley Nº 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-

6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de consolidar una alianza estratégica entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Administración de Educación Municipal para realizar un trabajo conjunto que permita mejorar cualitativamente la Educación en la comuna de Parral, razón por la cual se hace necesaria y se justifica la mantención de un Equipo Técnico Comunal integrado por profesionales de la educación destacados en distintas áreas del quehacer educacional de la comuna, entre las que se encuentran las profesionales de la educación que se individualizan, quienes, por las funciones específicas que realizarán, tienen derecho a una remuneración especial de incentivo profesional que se otorga a quienes cumplen funciones de carácter técnico pedagógicas en el Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que por problemas jurídico-administrativos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación Municipal, se retrazó la emisión de decretos que aprueban beneficios al personal adscrito al Sistema de Educación Municipal de Parral, debiéndose por lo tanto, regularizar esta situación mediante este acto administrativo.-

DECRETO:

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del 01 de Marzo de 2009, y hasta el 28 de Febrero de 2.010, a las profesionales de la educación que se individualizan, quienes destinarán parte o totalidad de su jornada de trabajo, a cumplir funciones de carácter técnico pedagógica, en el Departamento de Educación Municipal de Parral, según se establece en el presente decreto:
 - 1.- Doña MARIA ANGELICA MOYA ARROYO, R.u.t. Nº 8.727.669-4, Educadora de Párvulos, titular de la dotación docente de la Escuela F 556 Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de Parral, quien durante el período señalado cumplirá, en Comisión de Servicios, en el Departamento de Educación Municipal de Parral, como integrante del Equipo Técnico Comunal, Area Educación Pre básica con una jornada de 22 horas cronológicas semanales y además en el Centro de Educación Integrada de Adultos (C.E.I.A.) "Juanita Zuñiga Fuentes" con una jornada de trabajo de 08 horas cronológicas semanales.-

- 2.- Doña GLORIA CECILIA NUÑEZ ESPINOZA, R.u.t. Nº 7.891.266-9, Profesora de Enseñanza Básica titular de la dotación docente de la Escuela E - 579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, con una jornada de 38 horas cronológicas semanales, quien durante el período señalado, destinará la totalidad de su jornada de trabajo, para desempeñarse en Comisión de Servicios como integrante del Equipo Técnico Comunal del D.A.E.M., Area Educación Básica.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo estipulado, en el presente decreto, las profesionales de la educación individualizadas, tendrán derecho a percibir la asignación especial incentivo profesional ascendente a \$ 60.719, mensuales imponibles que se otorga a profesionales de la educación con especialización que cumplen funciones específicas de carácter Técnico Pedagógica en el Departamento de Educación Municipal de Parral.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 01 Sueldo de Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Comuniciones

Archivese.

BANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm -

DISTRIBUCION:

Ilustre Municipalidad Parral.

2.- Personal D.A.E.M. Parral,-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

4.- Interesadas.-

5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

- Asesor Juridico.-

ASESORM B

JURIDICA O